

Madrid, en la revista cubana *Enquiridion*, cuya reseña hicimos en el fascículo anterior de este ANUARIO DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES.

D. M.

ROYO VILLANOVA MORALES, Ricardo: "Exhumación y reconocimiento de los restos mortales de Menéndez Pelayo.—Comunicación a la Real Academia Nacional de Medicina.—5 marzo 1957.—Madrid.

El académico de número de la Real Academia de Medicina, y Director de la Escuela de Medicina Legal, D. Ricardo Royo Villanova, fué encargado, en el mes de agosto del pasado año, para presenciar en Santander la exhumación de los gloriosos restos de D. Marcelino Menéndez y Pelayo, y para practicar un reconocimiento médico legal de los mismos, redactando el oportuno informe antes de que se procediese a su traslado al monumento funerario erigido al efecto en la catedral de la citada ciudad montañesa.

Describe el ilustre autor de este trabajo, con toda clase de detalles, el examen del esqueleto, "roído por el tiempo, cubierto de un hábito religioso, también corroído por la misma incuria".

Después de hacer constar que en la actualidad están bastante desacreditadas las viejas doctrinas frenológicas y craneoscópicas, según las cuales sería posible reconocer las facultades mentales generales y especiales de un individuo por la medición, ubicación, inspección, palpación, dimensiones, capacidad física del contenido, prominencias, protuberancias, posibles huellas de alteraciones óseas, que corresponderían por el volumen, dimensiones y diversas características del cerebro y estarían en estrecha relación con determinadas y bien definidas facultades intelectuales, con precisión casi de fórmula matemática, agrega el señor Royo Villanova que en el cráneo del gran polígrafo montañés, tal como se encontraba en el momento en que se practicó el reconocimiento, "nada pudimos observar, a simple vista, ni en la inspección ni por la palpación, ni por las mediciones que pudimos hacer *grosso modo*, que pudieran servir u orientar para reconocer única y exclusivamente por ellas, de una manera segura, cierta, el talento, la calidad mental, la personalidad intelectual, el genio del sabio, a través de las características óseas de su cráneo".

Sintetiza sus observaciones, después de hacer constar que el reconocimiento de los restos de Menéndez y Pelayo fué defectuoso por la brevedad del tiempo de que se dispuso para realizarlo, la falta de medios materiales a propósito y, sobre todo, el estado físico de los restos, sin posibilidad de ponerles, de momento, en mejores condiciones para su manipulación y estudio, en las tres conclusiones siguientes:

Primera. Los restos mortales de D. Marcelino Menéndez y Pelayo parece que no han sufrido más deterioros y destrucciones que los debidos a la incuria fatal del tiempo.

Segunda. Dichos restos, aún no total y completamente mineralizados, se encuentran en avanzado estado de reducción esquelética.

Tercera. Del examen incompleto que se ha hecho del cráneo—dado su estado—no se advierten particularidades de las que puedan deducirse inter-